



Gobernación de Bolívar

oy

13

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7º del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996 y basada en los estatutos que rigen la entidad,

C E R T I F I C A :

Que la FUNDACION JARDIN BOTANICO "GUILLERMO PIÑERES", con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución No.31 de enero 26 de 1978 expedida por esta Gobernación, con domicilio en esta ciudad, con reforma estatutaria aprobada por las Resoluciones Nos. 3031 de octubre 30 de 1986 y 1879 de julio 30 de 1990 emanadas de la Gobernación de Bolívar, es una entidad sin ánimo de lucro.

Que sus objetivos son:

La conservación, la investigación aplicada y el fomento de la flora y la fauna, que redunde en beneficio de la comunidad, de la región y de los ecosistemas de la llanura del Atlántico y Región Insular circundante.

Que su patrimonio está compuesto por el aporte que sus fundadores se obligan a hacerle, y por todas las adquisiciones que haga a cualquier título con el producto o disposición de tales aportes y con los dineros que eventualmente perciba por servicios que llegue a prestar.

Que su Organó de Dirección es:

La dirección y administración de la fundación estará a cargo de una junta directiva integrada por 5 miembros y 1 presidente que podrá ser uno de ellos, evento en el cual no se causará la vacante del cargo, habrá un director administrativo quien tendrá la representación legal de la entidad. Habrán 2 clases de asambleas; ordinaria y extraordinaria.

Que las funciones del Organó Administrativo son:

a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, interpretarlos y reformarlos cuando las necesidades y conveniencias lo exijan. Las reformas estatutarias deberán ser adoptadas por el voto afirmativo de por lo menos cuatro (4) de los miembros que integran la Junta.

b) Formular la política general de la Fundación y velar por el desarrollo y cumplimiento de sus fines.

c) Elegir su presidente y Secretario, expedir su propio reglamento y los demás necesarios al cumplimiento de los fines de la fundación.

d) Ejecutar control sobre el funcionamiento de la fundación.

e) Nombrar los Directores Científicos y Administrativos, así como los empleados que a su juicio se requieran, y fijar sus remuneraciones y funciones que deban desempeñar.

f) Aprobar y ordenar la ejecución de los planes y programas anuales que para el desarrollo de la fundación presenten los Directores.



Gobernación de Bolívar

FUNDACION JARDIN BOTANICO "GUILLERMO PIÑERES".

07/

2

g) Aceptar los auxilios, subvenciones, donaciones, legales y demás aportes que le hagan a la fundación.

h) Determinar el destino y la inversión de los recursos de la fundación.

i) Examinar y aprobar los presupuestos, balances y anexos.

j) Decidir sobre el ejercicio de las acciones judiciales que se intenten contra la Fundación o por ésta contra terceros.

k) Conceder los permisos y establecer las condiciones para el uso de la Capilla

l) Decidir sobre la liquidación de la Fundación cuando por circunstancias especiales la Junta considere debe proceder a ello.

ll) Aprobar todo acto o contrato de cuantía superior a QUINIENTOS MIL PESOS- (500.000) valor este que será reajustado por la Junta, mediante acta, cuando se considere necesario.

m) Ejercer los demás actos no contemplados en estos estatutos y que se ajusten a las normas legales que rigen para las fundaciones o fundación.

n) Delegar en los Directores las funciones que estime convenientes.

Que la Representación Legal la ejerce el Director Administrativo

Que las funciones del Representante Legal son:

a) La administración de sus bienes dentro de las pautas que le demarque la Junta Directiva.

b) Revisar los balances con sus anexos y someterlos a aprobación de la Junta Directiva.

c) Elaborar el presupuesto, los planes y programas anuales de la Fundación siguiendo los lineamientos de la política general trazados por la Junta Directiva y someterlos a la aprobación de ésta a más tardar el 30 de noviembre de cada año y ejecutarlos una vez la Junta les haya impartido aprobación.

d) Elaborar anualmente en el mes de enero el inventario de los bienes de la Fundación.

e) Desarrollar además todas las labores que le señale la Junta Directiva.

Que la duración es indefinida.

Que la fundación se extinguirá por imposibilidad de cumplir su objeto o por determinación de la Junta Directiva y en tales eventos, su patrimonio neto se donará a la institución de utilidad común sin ánimo de lucro que disponga la Junta Directiva, con el voto unanime de los cinco miembros que la integran.

Actuará como Liquidador el Director Administrativo o la persona que designe la Junta Directiva, a voluntad de ésta.

Que las funciones del Revisor Fiscal son:



Gobernación de Bolívar

FUNDACION JARDIN BOTANICO "GUILLERMO PIÑERES"

3

El Revisor Fiscal deberá ser Contador Público.

a) Velar porque en la Fundación de contabilidad, libros y balances estén conformes con las normas legales y con las determinaciones de la entidad encargada de su inspección y vigilancia.

b) Velar por la efectividad de las medidas de control interno y de la adecuada conservación de los bienes de propiedad de la Fundación y de los que estén bajo su cuidado y responsabilidad.

c) Verificar el inventario de la Fundación.

d) Dar cuenta oportunamente por escrito a la Junta Directiva y al Director Administrativo de las cuentas y balances de la Fundación.

e) Informar anualmente a la Junta Directiva sobre el desempeño de sus funciones

f) Las demás que le señale la Junta Directiva.

Que a folio 374 del Libro de Registro No.X se encuentra inscrito el señor CARLOS EDUARDO FONSECA, como Representante Legal de la Fundación, de conformidad el término estatutario.

Dada en Cartagena de Indias, a los 19 días del mes de diciembre de 1996

CARLINA MALDONADO DE LOZANO
Directora
Departamento Jurídico

ARR/Luz Elena O.



Gobernación de Bolívar

01

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO en cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 427 de 1996, en adición al Certificado Especial expedido el 19 de diciembre de 1996, a la FUNDACION JARDIN BOTANICO "GUILLERMO PIÑERES",

C E R T I F I C A :

Que a folios 89 y 90 del Libro de Registro No.XIII se encuentra inscrita la Junta Directiva de la FUNDACION JARDIN BOTANICO "GUILLERMO PIÑERES", confor mada así:

JUNTA DIRECTIVA:

MIEMBROS PERMANENTES

PRINCIPALES:

MIGUEL URRUTIA MONTOYA c.c.0001
JOSE VICENTE MOGOLLON v.e.c.0002

SUPLENTE

MIGUEL DE GERMAN RIBON 0003
AIDA PIÑERES DE ZUBIRIA 0004

MIEMBROS PARA PERIODO DE UN (1) AÑO:

- MARIA CRISTINA JIMENO DE UMAÑA 0005
CRISTINA SAMPER KUTSCHBACH 0006
HENRIQUE TONO TRUCCO 0007

- GUILLERMO GALAN CORREA 0008
JAIME CAVALIER 0009
HENRIQUE PIÑERES P. 00010

ORGANO DE CONTROL:

REVISOR FISCAL.....RICARDO OLIER CASTILLO C. C. -A MAT.

Que la Junta Directiva se reunirá en sesiones ordinarias cada dos meses y en sesiones extraordinarias tantas cuantas sean necesarias en interés de la institución, a juicio de la misma Junta, de su Presidente o del Administrador.

PARAGRAFO: La junta podrá reunirse en la ciudad de Cartagena o en cualquier otro lugar, según lo disponga su Presidente.

Que su Representante Legal es el señor CARLOS EDUARDO FONSECA, identificado con la CC#19'210.637 de Bogotá, Dirección-Bocagrande, Carrera 47 # 7-125- Tel.6652902.

Dado en Cartagena de Indias, a los 31 ENE. 1997

CARLINA MALDONADO DE LOZANO
Directora
Departamento Jurídico

República de Colombia



LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DEPARTAMENTO JURIDICO
ordenado por el Decreto
No. 1037 de 1993, en virtud de la Ley 1037 de 1993, expedido el 22 de diciembre de 1993, a la Ley
"GUILLERMO PINERES"

C A R T A

Que a folios 28 y 29 del Libro de Registro No. 193 de 1997, inscrita
la Unidad Administrativa de la FUNDACION GUILLERMO PINERES, con los
datos que se detallan a continuación:

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

FUNDACION GUILLERMO PINERES

PRINCIPALES:

MICHELLE ANTONIA PINERES V.
VICENTE PINERES V.

SUBSISTENTE:

MICHELLE ANTONIA PINERES V.
VICENTE PINERES V.

TERMINOS PARA PERIODO DE UN (1) AÑO:



Cámara de Comercio de Cartagena

Reg. No. 000223

FUNDACION GUILLERMO PINERES "GUILLERMO PINERES"

Inscrito bajo el No. ****193 del Libro I
Cartagena, 3 de Febrero de 1.997

- Acto: EL SECRETARIO
- Constitucion por certificacion
- Designacion Rep. Legal
- Aclaracion a la constitucion Aclara Certificado de fecha
- Designacion Cuerpo directivo
- Designacion Revisor Fiscal

Dado en Cartagena de Indias, a los 21 del mes de Febrero de 1997

SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO JURIDICO

SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cartagena de Indias, Enero 23/97

067
16

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Registro de las Personas Jurídicas sin Animo de Lucro
Ciudad

Por cumplir con los requisitos necesarios para la formación de esta clase de entidades atentamente solicito la Inscripción, en el Registro de las Personas Jurídicas sin Animo de Lucro, de la siguiente entidad:

NOMBRE: FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO Guillermo Piñeres

ENTIDAD QUE VIGILA O CONTROLA: GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DOMICILIO: ~~SECTOR MATUTE~~ CARTAGENA.

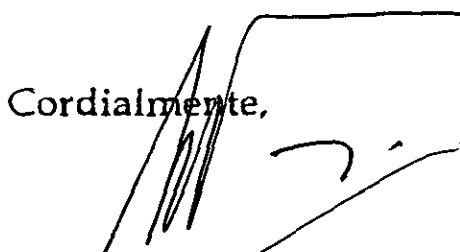
DIRECCION: SECTOR MATUTE - TURBIAZO (BOL)

TELEFONO: 66 37 172 - 6637 207 - 6638 340

FAX: 66 38 340

APARTADO AEREO: 54 56 Cartagena.

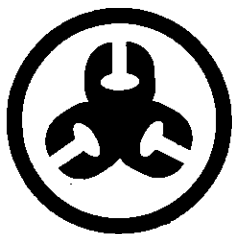
Cordialmente,



Representante Legal

C.C. No. 19210637 - BTZ
Dirección: B/S Grand, CRA 477-125
Teléfono: 6652902

Dec. 427/96
registro 2150



Cámara de Comercio de Cartagena

07/ 14

Cartagena, 28 de enero de 1997

DEVUELTO
28/01/97

Señor
CARLOS EDUARDO FONSECA
Ciudad

OBSERVACIONES: Estatutos "Fundación Jardín Botánico Guillermo Piñeres". Realizando el estudio legal de los documentos presentados para la inscripción de la correspondiente entidad sin ánimo de lucro, con fundamento en los requisitos establecidos en el art. 40 del Decreto 2150/95 observamos lo siguiente:

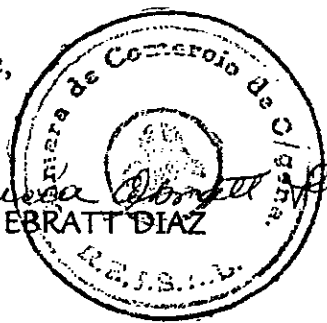
1. Periodicidad de reuniones ordinarias y casos en los cuales habrá de convocarse a reuniones extraordinarias.
2. Falta fecha de expedición de certificado.
3. Nombre e identificación de los administradores y representante legales.

En atención a las observaciones hechas, le comunicamos que no es procedente la inscripción de la entidad, en el Registro de Personas Jurídicas sin Animo de Lucro, hasta tanto no se hagan las correcciones anotadas.

Estamos para servirle.

Atentamente,

Olga Lucía Ebratt Díaz
OLGA LUCÍA EBRATT DÍAZ
Abogada



ctm.

Rosario
I 28 97

FL 9
I 29 97



Cámara de Comercio de Cartagena

RECIBO DE CAJA

No. 0426988

NIT. 890.480.041-1

15

FECHA DE RECIBO 01 97 16:10:59	CONSECUENCIO -426988-11	Nº DE LIQUIDACION 005003	MATRICULA NUMERO -47
-----------------------------------	----------------------------	-----------------------------	-------------------------

FUNDACION JARDIN BOTANICO GUILLERMO PINERES Caja #1

CONCEPTO		VALORES
Inscripciones R.E.J.S.A.L		10.040
Feo Asio: 223 > 1		
<i>DEVUELTO</i> <i>28/01/97</i>		
		30 ENE 1997
EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	CC DEVUELTO <input type="checkbox"/>
CHEQUE No.	BANCO	TOTAL *****1040

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE

PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

— CAJA —